Los Patios, 01 de enero del 2023

Doctora
LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato de servicios para de suministro de alimentación hospitalaria para paciente hospitalizados, personal médico y paramédico del área de urgencias y vacunación de turnos de 12 horas continuas de la E.S.E Hospital Local del Municipio de los Patios, en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Articulo 2, del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021, por medio del cual se deroga el Acuerdo 005 de 2014 y se expide un nuevo Estatuto Contractual para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Corresponde a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, como empresa prestadora de servicios de salud garantizar estas características a través de las actividades asistenciales que realiza, en cumplimiento de sus funciones.

Teniendo como Misión, ser una institución de salud humanizada, segura, fundamentada en un modelo de atención articulado en redes, que satisface las necesidades del usuario.

Así mismo tiene como Políticas de calidad, producir y prestar servicios de salud de baja complejidad, para el primer nivel de atención con calidad y direccionados por las necesidades de la población usuaria en el municipio, con el personal profesional, técnico y auxiliar creativo y permanente actualizado, buscando el mejoramiento continuo del sistema y proporcionando valor para nuestros clientes y para la ESE Hospital Local de los patios.

Por ello se requiere de manera especial contratar los servicios de un suministro de alimentación hospitalaria para paciente hospitalizados, personal médico y paramédico del área de urgencias y vacunación de turnos de 12 horas continuas de la E.S.E Hospital Local del Municipio de los Patios, para cumplir con la prestación social que debe entregar el empleador a los trabajadores de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS para otorgar a cada empleado calzado y prendas de vestir apropiadas para el buen desempeño de las labores contratadas.

OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA PARA PACIENTE HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACIÓN DE TURNOS DE 12 HORAS CONTINUAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

CONDICIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la contratación a través de un Contrato de Suministro, los siguientes:

PLAZO	CIENTO VEINTE (180) días.
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o en cualquiera de sus IPS satélites,
VALOR TOTAL	($30.000.000.00) TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE
FORMA DE PAGO	Pagos parciales conforme a la entrega mensual, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, junto con la respectiva cuenta de cobro, después de radicada la factura hasta 30 días.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se deroga el Acuerdo 005 de 2014 y se expide un nuevo Estatuto Contractual para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACION DIRECTA, por la naturaleza del contrato.

Con el presente estudio se determinó que la E.S.E. Hospital LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, debe contratar por la modalidad de solicitud de una oferta o cotización, un Contrato de Suministro, dadas las características del objeto contractual, circunstancias del servicio y las calidades del contratista, sin consideración a la cuantía.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro de los rubros de2.4.5.02.06.01 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2023.

El contrato a suscribir corresponde a un CONTRATO DE SUMINISTRO, se tiene en cuenta para determinar el valor estimado del contrato de suministro la necesidad del suministro del año anterior, para ejecutar el objeto contractual.

Sin embargo, se tienen en cuenta para la presente contratación:

VALORES HISTÓRICOS: De la contratación de suministros de la vigencia anterior, respecto a contrataciones similares y se realiza un incremento de acuerdo a la capacidad presupuestal de la institución y de las condiciones intuito personal de cada oferente.

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos, da como resultado el siguiente presupuesto oficial $30.000.00.00. TREINTA MILLONES DE PESOS MTCE.

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 00070 DEL 01/01/2023.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato de suministros que de ella se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

	ESTIMACION			ASIGNACION	
TIPIFICACION DEL RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VARLOR DEL RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD
Modificaciones contractuales	Insignificante	Frecuente	Probabilidad de riesgo por magnitud	x	x
Riesgos y perjuicios	Alta	Menor	100%	x	
Incumplimiento en la prestación de los servicios	Alta	Menor	100%	x	
Modificaciones contractuales	Insignificante	Menor	100%	x	
Fuerza mayor o caso fortuito.	Improbable	Menor	100%	x	x

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato de suministro, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato de suministro, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato de suministro, la que deberá amparar el término de duración del contrato de suministro y seis meses más.

Calidad del bien: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato de suministro, la que deberá amparar el término de duración del contrato de suministro y seis meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato de suministro y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución del contrato de suministro, según el caso.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato de suministro equivalente al 10% del monto del contrato de suministro.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato de suministro y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del contrato de suministro a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional que se requiera.

El Contratista debe acatar las observaciones que le imparta el supervisor.

CONCLUSION

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, El contratista se compromete con la entidad contratante a Prestar los servicios de suministro de alimentación hospitalaria para paciente hospitalizados, personal médico y paramédico del área de urgencias y vacunación de turnos de 12 horas continuas de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y SUS I.P.S SATÉLITES , resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el Municipio de Los Patios.

JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO